



Oftrial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CON_ERTADO

PRECIOS LE SUSCRIPCION

PROVINCIA . . . 9,00 — — NUMERO SUELTO . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

l as leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del LOLETIN per conducto del Sr. Gol ernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En virtud de orden telegráfica del Exent. Sr. Ministro de la Go-bernació de cesta freha, hago entrega del anando de la provincia al Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial De José Prendes Pando.

Lo que se hace público en este Boletin oficial para general co nocimiento.

Oviedo, 14 la Abril de 1981.

El Gobernador,

Eduardo Rosón Lóngo

Eduardo Rosón López

Circular nüm. 1.314

El Exemo. Sr. Ministro de la Gos bernación, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

Por orden circular de la Presidena cia del Gobierno provisional de la República, fecha ayer, inserta Gaceta hoy, se deja sin efecto la Real orden de nueve de marzo último que esta bleció el adelanto en el presente año de la hora legal en sesenta minutos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conos cimiento,

Oviedo, 17 de abril de 1931.

El Gobernador interino,
JOSÉ PRENDES PANDO.

ARSENAL DE CARTAGENA

Ramo de Artillería. — Anuncio

ning of the exercise with a least a control of the

Autorizada por Real orden comunicada de 28 de Enero último, la provisión de una plaza de Onerario de Segunda clase de la Maestranza permanente de la Armada, de oficio ajustador, que existe vacante en el taller de Armería de este Ramo, por embarco del que la desempeñaba Francisco Avilés Martinez, la cual fué anunciada entre el personal que del Estado pasó al servicio de la S. E. de C. N. de los tres Arsenales (D O. número 42, página 288, de 21 de Febrero próximo pasado), y ne habiendo sido solicitada la plaza de referencia, por ningún operario de los al servicio de la expresada Sociedad, por el presente anuncio se saca a concurso dicha plaze de Operario de segunda cla-

N Est Tips de la Residencia Frovincial de Milles

se, le oficio ajustador, entre los operarios de tercera clase de los Arsenales, y los procedentes de la industria particular, con arreglo a lo determinado en el artículo 50 del Roglamen o de la Maestranza de la Armada y demás disposiciones vigentes.

Para tomar parte en el concurso se requierc: ser español, mayor de 20 años y menor de 35 en esta fecha; solicitar o por instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida por el Exce en tísimo Sr. Comandante general de esto Arsenal, acompañada de la siguiente documentación:

Certificado del acta de inserip con del nacio iento del Registro Civil.

Códula personal

expedido por el Alcable.

Crtificado expedido por el Rogistro Central do Penados y Rbe des

situación mi itar; y

Certifica lo que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el J fe del taller en que hubiese prestado servicio, sean particulares o del Esta lo, y que a lemás se acredite haber trabajado como odrero en una industria similar durante cuatro años como mínimo.

I,os que pertenezcan a Establocimientos de industria militar o al Ejército, deberán acompañar tam bién copia autorizada de su filia ción o historial.

El plazo de admisión de instancias caducará treinta días después de la fecha del «Diario Oficial de Marina», en que este anuncio se publique y diez días después empezarán los ejercicios de exámemenes previamente reconocidos los opositores per una Junta compuesta por Médicos de la Armada, con objeto de acreditar su aptitud física.

Dichos exámenes versarán sobre las cuatro reglas de la aritmé tica, sistema métrico, uso de las herramientas de su oficio y conocimientos de Geometría práctica, acreditando mediante la ejecución del trabajo que se le señale, que posee el oficio con la extensión nec saria para verificar los que a su clase le están encomendados.

Seran preferidos en gualdad de circun tancias, los qui procedan de E tablecimientos oficiales

Arsenal de Cartagena, a 28 de Marzo de 1931 —El Jefe del Ramo, Andrés Campillo.

R. al núm. 1095

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martinez de Velasco, Ingeniero-Jefo de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Cancepción Millán López, vecina de Barcelona, ha prosentado solicitud de registro de treinta y nueve hectéreas, de a mina de mineral indeterminado, que se conocerá con el nombre de «Conchita», sita en el caserío de Caravia Baja, Fuenfria, Ablin y otros, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la

forma siguiente: shan a home in a

Se tendrá por punto de partida la fuente Fonfria, situada al Sur del caserio de Cara ia Buja, y des de él se medir in en dirección Norsto 16° Este 100 metros y se colocirá la primera estaca; de primera a 2.° O. 10° S. 200 metros; de 2.° a 3.° S. 10° E. 1.300 metros; de 3.° a 4.° E. 10° N. 300 metros; de 4.° a 5.° N. 10° Oeste, 1.300 metros; y desde la 4.° a 1.° O. 10° S. 50 metros, con lo cual queda corrido el perimetro de las treinta y nueve pertenencias.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con cl número 23.518.

Igualmente hago saber que por decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador dicho registro sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertandose también en el Bole TIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Go bierno civil, en la forma y plazo de sesenta dias, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868

Oviedo, 26 de Marzo de 1931 -Miguel de Aldecoa

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Llanera

ANUNCIOS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de Contratación sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de dos mil toneladas de arcilla del monte Beyo, de la parroquia de Santa Cruz, en este Municipio, con el tipo de dos pesetas y cincuenta céntimos por tonelada.

La subasta se verificará en el salón de actos de esta Consistorial, a los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien

delegue.

Las proposiciones para opiar a la subasta se ajustarán al modelo que va al final, se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (3,60 pe setas), llevarán un sello municipal de una peseta y se presentarán ante la Mesa en la media hora siguiente al principio de la subasta, en sobres cerrados, en cuyo an verso escribirá y firmará el licita dor «Proposición para optar a la subasta de dos mil toneladas de arcilla del monte Beyo. Deberán ir acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 500 pesetas, de la cédula personal del licitador y, en su caso, de la copia de escritura de mandato bastanteada a costa del interesado por un Letrado cualquiera. Boot establishmen in barro

La fianza definitiva será de quinientas pesetas, como la provisional.

El rematante tendrá el plazo de un año, a contar desde la adjudicación del remate, para la extracción de las dos mil toneladas de arcilla y el pago se verificará en doceavas partes por meses adelantados, de biendo ingresar una de ellas en el momento de la adjudicación definitiva del remate.

La subasia se adjudicará a la propoción más uentajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, y caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el

mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de continuar la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las once a las trece horas, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

Consistoriales de Llanera, a 8 de Abril de 1951.—El Alcalde, Severino Coterón Menéndez.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel sellado de 6.ª clase y llevar un sello municipal de una peseta).

Don.., de... años de edaJ, veci no de..., según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para el aprovechamiento de dos mil toneladas de arcilla del monte Beyo, de la parroquia de Santa Cruz, en el Municipio de Llanera, acordadas por el pleno de dicho Ayuntamiento en sesión del 23 de Marzo último, y conforme en un todo con las mismas, se compromete a la adjudicación con extricta sujeción a ellas, por la cantidad de... (se expresará en letra) por tonelada.

(Pecha y firma del proponente).

Pormadas las cuentas de Presupuestos y de Depositaria del ejer
cicio de 1930, quedan expuestas al
público, con sus justificantes, en la
Secretaria del Ayuntamiento, y a
las horas de oficina, por plazo de
quince dias hábiles, a contar de la
publicación de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a
fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por
escrito durante el período de exposición y ocho días más, a contar
desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Llanera, a 8 de Abril de 1931. El Alcalde, Severino Coterón.

Alcaldía de Siero

EDICTO

Habiendo acordado la Comisión permanento de este Ayuntamiento la adquisición por concurso de 150 contadores de agua de uso doméstico, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios, a fin de que en término de ocho dias puedan formularso las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Pola de Siero, 6 de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 1152

Alcaldia do Cendamo

Acordado en princípio la enajenación de una parcela de terreno en el término de Revorió, parroquia de Ventesa, en este concejo, se anuncia al público para que en el término de quince dias a con

tar desde la fecha, puedan los que se crean perjudicados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Grullos de Canlamo, a 4 de Abril de 1931 — El Alcalde. — Emilio Fernandez.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Perfecto Alvarez, Juez de primera instancia interino, de Castropol.

Hace público: Que por consecuencia de juicio de abintestato que se ha seguido en este Juzgado por muerte de José Antonio Fornandez Carbajal, se saca a subasta las fincas y efectos siguientos.

La casa situada en Tapia y punto llamado la Siera sin número
que la señale compuesta do planta
baja y un piso con boardilla que
tiene de adherente por su trasera
un terreno a huerta de seis áreas
25 centiáreas. Fué tasada esta finca con el terreno en 3.400 pese
tas.

Un labradío que tiene de cabida nueva áreas en la propia situación de la Siara gravado con la pensión foral de tres medidas de trigo que se pagan a Eduardo Casariego. Valorado en 125 per etas.

Los muebles y ropas que constan inventariados en el abintesta to que se hallan en muy mal esta do de conservación y en su ma yor parte inservibles. Tasados en 75 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgodo el dia treinta de Abril próximo a las once; advirt éndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada lote y que para tomar parte en ella habrá que depositar previamente el diez por ciento de cada tasación.

Dado en Castropol, 26 de Marzo de 1931.—Perfecto Alvarez — El Secretario judicial, Eugenio Rodriguez Casas.

Juzga 'o de Laviana

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y a solicitud de D Ruperto Rodriguez Sanchez, vecino de Méjico, con residencia accidental en Arriondas, se tramita expediente de dominio para inscribirla a su favor en el Registro de la Propie dad del partido una cuarta parte proindiviso con D.ª Elisa de Aramburu y Diaz, a quien pertenece una mitad, y con D. Luis Sánchez Ruiz, dueño de la cuarta parte restante de las fincas siguientes, radicantes todas en el lugar de La Tejera, parroquia de Turiellos, concejo de Langreo:

1.ª Casa-habitación y sus establo de ganado, que ocupa una superficie de un área y setenta centiáreas; linda por todos vientos con los herederos de D. Sacramento Diaz y herencia de D.ª Demetria

Sánchez Portilla.

2.ª Casa con sus paredes y techos derruidos, que se halla pregante al Oeste de la casa anterior,

ocupa una supsrficie de treinta centiáras; y linda pos todas partes conlos heredoros de D. Sacramento Diaz y herencia de D.ª Demetria Sanchez Portilla

3.ª El suolo de una panera, que ocupa toda una superficie de vein te centiár sas; linda por todos vientos con servicios de las casas anteriores fincas de D. Sacramento Diaz y herencia de D.ª Demetria Sánchez Portilla.

4.ª Finca a labor y prado, de nominada Llosa de delante de Casa; de una hectárea, diez áreas y ocho centiáreas; linda al Este camino, Sur Manuel del Valle, Oeste y Norte las casas y más de la herencia de D.ª Demetria Sánchez Portilla y de J. Sucramento Diaz.

5.ª Finca a prado, cerrada sobre si, llamada Huerta de Tras de Casa, de cuarenta y cinco áreas y sesenta y una centiáreas; linda al Este camino, Sur más de la herencia de doña Demetria Sánchez Portilla y camino, Oesto y Norte he rencia de D.ª Demetria Sánchez Portilla y D. Sacramento Diaz.

6ª Finea a labor y prado, con árboles, llamada Prado de Arriba, de treinta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Este camino, y por los demás vientos herencia de D.ª Demetria Sánchez Portilla y D. Sacramento Diaz.

7.ª Finca con árboles, llamada Prado de Arriba de Pachuco de sesenta y nueve áreas y diecinueve cantiáreas; linda al Este camino, y por los demás vientos herencia de D.ª Demetria Sánchez Portilla y D. Sacramento Diaz

8ª Finca a labor y prado, con árboles denominada Castañedin o Canto de la Voz, de una hectárea, diecinueve áreas y cuarenta y una centiareas; linda al Este y Sur con herencia de D.ª Demetri Sánchez Portilla y D. Sacramento Diaz, Oeste D. Grabriel Braña, y Norte camino.

9 Finca a pradoy robledal, llamada El Rebollar, de cuarenta y cuatro áreas y tres centiareas; linda por todos vientos con la herencia de D.ª Demetria Sánchez y don Sacramento Diaz.

10 Finca a prado pasto, y árboles, llamada Prado de Abajo, de cuarenta y cuatro áreas y tres centiáreas; linda al Este más de la herencia de D. Demetria Sánchez Portilla y herederos y D. Sacramento Diaz, Sur Manuel del Valle, Oeste Francisco Zapico, y Norte más de la herencia de D. Demetria Sánchez Portilla, D. Sacramento Diaz y D. Manuel Braña.

11 Finca a labor y prado, llamada La Cruz, dicese La Rionda o Cusa Vieja, de veintidos áreas y dos contiareas; lindu al Este Señor Martinez, Sur y Oeste camino, Norte Juan Valle.

12 Finca a labor y prado, llamada La Cruz, de una hectárea y 30 áreas y 8 centiáreas; linda al Este Francisco Garcia Posada y Juan de Roces, Sus carrotera carbonera y calleja, Oeste camino, y Norte Claudio Canga y Francisco Fernandez.

13 Finca a prado y pasto conárboles, denominada Barracona y Pradico, de cincuenta áreas; linda al Este y Sur camino, Oeste y Norto Claudio Canga.

Por providencia de hoy acordo llamar a los olindantes D. Ma. nuel del Valle, D. Grabiel Brana. D. Francisco Zapico, D. Manuel Braña, al señor Martinez, a don Juan Valle, D. Francisco G. ca Posada, D. Juan de Roces, don Claudio Canga, y D Fr nci eo Fernandez, vecinos del concejo de Lingreo, asi como a todas las personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho sobre cualquiera de las trece fincas des. lindadas, o que estimando tenerlo conrespecto a las sucesiones de don Sacramento Diaz, Da Elisa Diaz v Gonzalez Conde, D. Dometria Sin. chez Portilla y D. Román de estos últimos apellidos, se ontiendan perjudicados con la inscrición pretendida, para que dentro del término de ciento ochenta dias hábiles. contados desde el siguiente al en que vea la luz este segundo edi to en el Boletin oficial, compar z can ante este Juzgado a formalizar su oposición, acompañados de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a todos, de que no verificandolo asi les parará el perjuiciosa que haya lugar en derecho.

LEO E OLEHORA

Dado en Pola de Lavians, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta.—Alfonse Calvo.—Ante mi Licenciado Antonio Eguivar.

Juzgado de Gijón

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual y hora do las doce de la mañana, habrá de tener lugar en la Sala auciencia de este Juzgade, pública subasta de los bienes quo se dirán, embargado: como de la propiedad del procesade, en el suma: io número 90 do 1929, instruido por el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, por el delito de le iones por imprudencia, José Dimas Cuervo Fuente, y del responsable civil subsidiario en dicha causa, Celestino Iglesias Huerres, ambos vecinos de esta villa, y cuyos bienes fuoron embargados para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Un automóvil marca «Esexx» tipo «Coach», seis cilindros, de cinco plazas, número de motor 435.026
de 16 y medio H. P., nún. 4.091
de la matricula de Oviedo. Fué valorada en mil ochenta peseta»,

Los expresados bienes obran depositados en el Garage Sporting de esta villa, a cargo de D. Valentín Alvarez Morán.

Advertencias

1.ª Por tratarse de tercesa su barta, ésta tendrá lugar sin suje ción al tipo de tasación.

2.ª Los l citadores para to rar parte en la subasta deberán presentar previamente la cédula personal y consignar sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Gijón, a cuatro de Abiil de mil novecicatos treinta y uno.

-Obdulio Siboni,-P, S, Rufino Sánchez.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños